Asunción, 25 de septiembre del 2025.-

NOTA SENATUR UOC Nº 207/2025

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, en relación a la verificación realizada al llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 19/2025 "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL" – ID N° 463.607.**

Al respecto, y a los efectos de proseguir con el trámite que corresponda, pasamos a contestar los comentarios realizados:

OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR:

1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1- **Datos de Licitación**

Cláusulas incompletas o datos insuficientes.

Solicitamos a la Convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario

Considerando la naturaleza del llamado, consultamos a la convocante si se encuentra dentro de la excepcionalidad de los siguientes artículos de la Racionalización de gastos * Ley 6622 articulo 4 Inc. e) para el lote 1 "Catering y Ceremonial" * Decreto 3248 articulo 480 y 481 " Servicio de Catering" * Decreto 3248 articulo 483 "Adquisición de obsequios protocolares" Lote 3.

RESPUESTA:

En relación al **Lote N° 1 – Servicio de Catering y Ceremonial**, el mismo tiene como objeto la contratación del Servicio de Catering y Ceremonial, con el fin de atender adecuadamente las necesidades vinculadas a la organización y desarrollo de eventos protocolares, reuniones institucionales, encuentros de trabajo y actividades oficiales que involucren la participación de autoridades nacionales, delegaciones internacionales, funcionarios diplomáticos y representantes de organismos públicos y privados.

Estas actividades forman parte del accionar misional de la SENATUR, y se desarrollan en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa vigente en materia de protocolo institucional, ceremonial y representación oficial.

Dicho servicio resulta imprescindible para garantizar el cumplimiento de estándares adecuados de atención, hospitalidad y presentación, que contribuyan a fortalecer la imagen institucional, asegurar un entorno formal y profesional, y generar un clima propicio para el desarrollo de vínculos estratégicos con actores nacionales e internacionales.

Ahora, bien en relación al **Lote N° 2- Campaña de Buen Anfitrión**, el cual tiene por objetivo brindar una recepción cordial, representativa y culturalmente significativa a las delegaciones extranjeras que ingresan a nuestro país con motivo de su participación en eventos internacionales de relevancia, tales como el World Rally Championship 2026, Asamblea de Gobernadores del BID, Reunión de Ministros de Turismo del MERCOSUR y Estados Asociados, Reunión de la Comisión Regional para las Américas de ONU TURISMO; entre otros encuentros de carácter regional y global que se desarrollen en el territorio nacional.

En este sentido, el servicio contemplado en el presente lote está destinado a organizar recepciones protocolares y de bienvenida en los principales puntos de ingreso al país, ya sean fronteras terrestres, aeropuertos internacionales u otros puntos estratégicos, a fin de promover una primera experiencia positiva y hospitalaria para los visitantes.

Estas recepciones se llevarán a cabo a través de la oferta de comidas típicas, presentaciones de música y danzas folclóricas, elementos simbólicos de la cultura nacional y atención personalizada, con el fin de destacar nuestras tradiciones, generar un ambiente de calidez y reafirmar el compromiso del país con la integración regional, el respeto multicultural y la promoción del turismo y la cultura nacional.

La implementación de esta campaña no solo responde a una política sostenida de fortalecimiento de la imagen institucional y cultural del país, sino que también contribuye a posicionar a la nación como un anfitrión responsable, acogedor y respetuoso de las delegaciones internacionales, lo cual es fundamental en el marco de eventos multideportivos, encuentros internacionales y misiones diplomáticas.

En ese sentido, ambas acciones (Lote 1 y 2) se encuentran en consonancia con lo establecido en la Ley N° 6622 Art. 4 Inc. e, el cual expresa*...//... se exceptúan los eventos de capacitación profesional del funcionariado, así como aquellos actos y eventos oficiales organizados por fiestas patrias, toma de posesión de mandos y actos protocolares de notoria relevancia, así como recepción y agasajo a autoridades y delegaciones extranjeras y la alimentación básica del funcionario designado a tareas esenciales de turismo corridos...//...;* así como lo establecido en el Decreto 3248 Art. 481*...//... asimismo, podrá ser contratado el servicio de catering en el marco de eventos internacionales, recepciones, agasajos o refrigerios ofrecidos por autoridades de los Organismos y Entidades del Estado; relacionados con actos de la Institución que incluyan la participación extranjera, los que podrán ser proveídos por proveedores o servicios de cantina...//...*

El **Lote N ° 3** comprende la adquisición de obsequios protocolares, entendidos como objetos promocionales o de merchandising institucional, destinados a apoyar las acciones de promoción comercial de la marca país, el turismo nacional y el posicionamiento de la identidad cultural ante actores nacionales e internacionales.

Dichos obsequios se entregan en el marco de actividades oficiales, eventos internacionales, reuniones protocolares, ferias, misiones comerciales, delegaciones extranjeras y visitas institucionales, como parte de una estrategia integral de comunicación, hospitalidad y representación, en cumplimiento de la misión y visión institucional.

La entrega de este tipo de elementos contribuye al fortalecimiento de la imagen institucional y del país, permitiendo generar recordación, empatía y sentido de pertenencia, además de actuar como soporte material de los valores culturales y promocionales que el organismo busca proyectar.

Esta práctica se encuentra amparada por lo establecido en el Artículo 483 del Decreto N.° 3248, el cual autoriza la utilización de objetos promocionales con fines protocolares o institucionales como herramienta válida para el cumplimiento de objetivos estratégicos vinculados a la promoción del país, sus productos, su cultura y su turismo.

En tal sentido, los obsequios protocolares incluidos en este lote cumplen una función representativa y promocional, siendo seleccionados bajo criterios de pertinencia cultural, calidad, identidad visual institucional y adecuación al tipo de actividad o delegación correspondiente.

El proceso licitatorio de referencia se ajusta a los principios de transparencia, razonabilidad, eficiencia y legalidad, conforme a lo establecido por la normativa vigente en materia de

contrataciones públicas, y se justifica plenamente como parte de las herramientas de trabajo requeridas para la ejecución de acciones institucionales de alto impacto en el plano nacional e internacional.

Atentamente.

Abg. Ana María Galeano, Directora.
Unidad Operativa de Contrataciones